

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageno á la política.—Defensor de los intereses de España en Marruecos

ليلة بي يوم الخميس 20 شوال 1326

SUSCRIPCIÓN

Melilla, un mes 1'25 Ptas.
España, Tánger y Tetuán,
trimestre 5'00
Número suelto, 5 céntimos

SUPLEMENTOS ÁRABES

Dirección, Redacción, Administración y Talleres, calle de la Iglesia, número 2

SUSCRIPCIÓN

Extranjero, semestre 18 frs.
Marruecos, semestre 16 Ptas.
Anuncios, precios convencionales

MELILLA EN EL CONGRESO

DISCURSO DEL MINISTRO DE LA GUERRA

El Sr. Ministro de la Guerra (Marqués de Estella): Verdaderamente se queda uno sorprendido de lo que aprende á una edad tan avanzada como la mía.

Hace sesenta años fui por primera vez á Melilla, y aquí tengo los planos de aquella época, de otras épocas intermedias y de la de ahora. Con eso sólo me bastaría para demostrar lo que va adelantando aquella plaza y en qué condiciones se encuentra. No quiero entrar en detalles, por que eso sería muy largo; voy á seguir un orden, para ver si puedo convencer al Sr. Nougués de que creo que, por lo menos, lo han informado mal.

Cuando S. S. indicó que iba á tratar de este asunto, no me encontraba yo presente; pero como siempre recojo todo lo que los Sres. Diputados tienen deseos de conocer, dije al Sr. Presidente que estaba dispuesto á contestar á Su señoría; vine á algunas sesiones, no tuve el gusto de verle y se cerraron las Cortes. En aquella época decía S. S. para anunciarme la pregunta, lo siguiente: (Leyó.)

Esta era la pregunta y esto decía S. S. (El Sr. Nougués) ¿Me permite su señoría y la Presidencia unas palabras? Con mucho gusto.

El Sr. Vice Presidente (Aparicio): Puede S. S. usar de la palabra.

El Sr. Nougués: ¿No ha observado S. S. que no me he ocupado de lo de los pescadores en el día de hoy?

El Sr. Ministro de la Guerra (Marqués de Estella): Podrá ser que el mismo error que sufrió S. S. entonces, tenga que sufrirlo hoy, con iguales circunstancias. (El Sr. Nougués: ¡Si no escribiera diciendo que había sido modificada la orden!) No hay nada de modificación porque no ha habido orden (El Sr. Nougués: Sí la ha habido; la traeré) Voy á leer lo oficial. Yo que repito me ocupo de todo lo que interesa á los señores Diputados, como es mi deber, en el acto de oír á S. S. y de leer eso, puse un telegrama á Melilla diciendo:

«Digame V. E. quién ha establecido arbitrio de dos pesetas por barco de pesca que entra ó sale de ese puerto, así como cuantos detalles juzgue oportunos sobre el particular, al efecto de contestar interpeleación que se me va á hacer en las Cámaras.» Esto probará á S. S. que no me olvido nunca, como he demostrado, de los deseos de los señores Diputados. Contestación que recibí inmediatamente del Sr. Gobernador militar, tipo de generales, tipo de caballeros, tipo de hombre honrado, que ha elevado la plaza de Melilla á una altura, en su civilización y en su régimen, que es un encanto de propios y extraños. (El Sr. Nougués: Señal de que no lo era antes.) Es que lleva dos años; yo no se lo que sería en los años anteriores. Pero voy á ello; tengo datos, y he venido con armas bastantes para contestar.

Dice el Sr. Gobernador militar:

«No existe arbitrio de dos pesetas ni de ninguna clase (más que el que existe en los presupuestos, que ya trataremos de eso), de barcos de pesca de Melilla. Algunas barcas la venden al atracar al muelle por no querer hacer uso

de ir al mercado, etc.» En una palabra, lo niega en absoluto; ni ha habido orden, ni dos pesetas; ni nada. (El señor Nougués: Había 2 pesetas.) No, señor. (El Sr. Nougués: Las había.) No, señor. (El Sr. Nougués: Ya le probaré á su señoría que sí.) Yo me atengo á lo que dice este general gobernador militar; lo tengo que creer como artículo de fe. (El Sr. Nougués: Está bien.) Esto es oficial y de una persona dignísima, de un caballero y de un general de mucho prestigio. (El Sr. Nougués: Muy general; pero antes había las dos pesetas y las quitó.—El Sr. Soriano: No se enfada el señor Ministro de la Guerra—Rumores.)

Yo no me refiero á S. S. y lo ruego que no me interrumpa. No se lo permito (El Sr. Soriano: Gracias á que veo aquí á S. S.) Su señoría no es aquí nadie (El Sr. Nougués: Es un diputado) para faltar á los deberes sociales. (El Sr. Soriano: No somos quintos.) Yo no sé como trataría á S. S. si fuera quinto.

Al explicar el Sr. Nougués la forma como está constituida la Junta de arbitros, no lo ha hecho con la verdadera exactitud de los hechos. Con un solo número que ha variado, ha dado más fuerza á su argumento, pero no ha reflejado la verdad. (El Sr. Nougués pide la palabra.)

Lo ruego á S. S. que me oiga. (El señor Nougués: Ya oigo á S. S., pero no puedo permitir.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya hablará S. S. cuando le toque el turno.) Yo también le he llamado, Sr. Nougués, cuando S. S. ha dicho una cosa que no era exacta. (El señor Nougués: Pero yo no he injuriado á S. S., y S. S. acaba de injuriarme, porque ha dicho que he variado una cifra, y yo no las vario nunca.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿A donde vamos á parar?—El Sr. Nougués: Vamos a parar á la verdad.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Es que por hablar se injuria á uno?) Yo no he tratado de injuriar á S. S. (El Sr. Nougués: Está bien; hemos acabado.)

He llamado cuando S. S. daba unos datos que no eran exactos, y ahora voy á rectificar esos datos.

S. S. ha empezado á citar la suma de gastos, lo que se destina á pabellones, etc., y ha tenido buen cuidado de no decir lo que se destina á las necesidades del orden civil, cuando no hay Ayuntamiento alguno en España que dé tanto, en proporción á sus recursos, para instrucción y para los pobres. (El Sr. Nougués: ¿Quién lo dice?) La Junta de arbitros, que recibe los ingresos y los distribuye de la manera que aquí consta. (El Sr. Nougués: Los catedráticos son militares todos.—El Sr. Presidente agita la campanilla.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero ¿vamos á discutir, ó á dialogar?) Yo no quería molestar; pero si se empeña Su Señoría en que cite detalles de todo lo que da esta Junta, que es tanto civil como militar, lo haré, y se verá que es verdaderamente admirable el adelanto que todo ello implica para el desarrollo de los intereses morales y materiales de aquella plaza.

Ha dicho S. S. que no hay agua ni luz. Pues hay luz eléctrica para todo Melilla y los alrededores, hay hospital civil, hay una educación civil notable y hay una porción de cosas que yo desconozco y que me admiran.

Pero voy á decir algo de los artículos, porque S. S. con habilidad política

dice que se gasta en pabellones y ha repetido lo de los pabellones veinte veces como lo de las 30.000 pesetas; pero ahora es preciso que oiga S. S. algo de lo que son los gastos, y no leo los ingresos porque están perfectamente detallados por artículos y capítulos.

La mayor parte de las gratificaciones se aplican á los cargos que desempeñan los individuos del elemento civil, que forman la mayoría, con la sola excepción de los técnicos. Así, por ejemplo, hay gratificación para un contador interventor, para un asesor letrado, para interventores de aforo, para el aforador recaudador, para el auxiliar de secretaría, etcétera, todos ellos del elemento civil, menos el asesor y pagador, nombrados por la Junta, cuyos vocales civiles son elegidos por los gremios en la forma que he dicho; de modo que parece que el elemento militar intervenga en la forma que S. S. ha dicho y se apodere de todas las gratificaciones?

Pues va á ver el Congreso la distribución que se hace de las gratificaciones, y no leo pequeñas cantidades porque sería largo y enojoso, pero no tendría inconveniente en dar los datos á los señores taquígrafos para que los inserten en el *Diario de las Sesiones* á fin de que pudieran leerlo los Sres. Diputados.

En el capítulo de personal hay una suma de 1.200 pesetas como gratificación al inspector de policía, paisano, y hay también el sueldo del sargento de policía. Y he de advertir que los nombramientos para aquellos cargos que están comprendidos en la ley de sargentos se hacen con arreglo á las propuestas que van de Madrid, en vista de las solicitudes que se presentan conforme á dicha ley, que es de todos conocida.

Sigue una relación de sueldos, todos para paisanos, que suman cincuenta y nueve mil y pico de pesetas.

Este es el presupuesto del año actual, el vigente; pero tengo aquí los presupuestos desde el año 1892, y desde esa fecha van en aumento, tanto los ingresos como los gastos; se ha ido aumentando lo destinado á policía, á instrucción, á hospitalidades, á premios á los que siguen sus estudios con aprovechamiento, etc. etc.

Sigue luego el material, y en material la partida más grande que aparece es la destinada á gastos de alumbrado público para Melilla, todo él de luz eléctrica, y esta partida asciende á 22.000 pesetas, á pesar de que el señor Nougués afirmaba que no había luz.

Dice otro renglón: «Para abastecimiento de aguas, según contrato, 10.500 pesetas». Este agua es para el elemento civil, y claro es que para el elemento militar si quiero aprovecharme de ella.

De modo que el señor Nougués ha tenido buen cuidado de no leer ninguno de estos artículos que demuestran un desarrollo grande de la población, y asimismo unos adelantos que no eran conocidos hace quince años cuando yo estuve allí la última vez.

Sigue una relación con la cantidad asignada á embellecimiento de la población, destinada á los jardines, á paseos, á edificios de la Junta, á aceras y empedrado... (El Sr. Nougués: ¿Cuánto se destina para aceras?) Mil pesetas. (El Sr. Nougués: ¿Para toda Melilla?) ¡Claro que sí!; pero hay que tener en cuenta que las aceras están ya hechas, y que esta cantidad se destina sólo á su recomposición.

También dijo S. S. que no había alcantarillado en Melilla, y, sin embargo, el alcantarillado está todo hecho. (El Sr. Nougués: ¿Todo?) Sí, todo, á menos que tenga S. S. más datos que los oficiales que yo poseo. (El Sr. Nougués: Sí; tengo más datos.)

Sigue: «Médicos titulares paisanos, 6.000 pesetas.» Para los dos que hay -- profesor veterinario; sueldo anual de una camadróna de partos, porque hay hasta una comadróna para partos. — (El Sr. Nougués: ¿Quién la paga?) La Junta de arbitros con el dinero que recauda, que ella distribuye poniéndose de acuerdo y con arreglo á los presupuestos de ingresos y de gastos que forma. «Medicinas para pobres, 1000 pesetas.» Estas medicinas las da la Junta á los pobres. «Hospitalidades, profesores de instrucción primaria, 13.959 pesetas.» Estos profesores de instrucción primaria son civiles. (El Sr. Nougués: ¿Los nombra el Ministerio de Instrucción pública?) Sr. Nougués, á una plaza de Africa, en las condiciones en que está Melilla, rodeada de moros, ¿quiero S. S. que vayan desde la Península á hacer unas oposiciones á unas plazas como éstas, que son nada menos que nueve, y que por lo tanto no tocan sino á poco más de 1.000 pesetas? (El señor Nougués: ¡Tantos irían! Lo mejor es tenerlos allí para fomentar que á aquella plaza acudan españoles de instrucción é inteligencia.

«Auxiliares para las escuelas de instrucción pública, 8.000 y pico de pesetas.»

Todos estos artículos supo muy bien el Sr. Nougués retirarlos de la discusión para no hablar más que de los pabellones.

Gratificación para el personal de las Escuelas de Artes y Oficios.

Yo no encuentro muchas Escuelas de Artes y Oficios en la Península. (El Sr. Nougués: ¿No las hay?) En poblaciones como ésta no hay muchas, y se paga por este concepto 6.650 pesetas.

Adquisición para los centros de enseñanza, etc., etc., hay otras partidas para alquiler de las casas escuelas en todos los barrios exteriores, que cuestan 4.920 pesetas, lo cual prueba que se ocupan mucho de la instrucción.

«Gratificación á auxiliares». Para socorros á presos pobres 1.400 pesetas. «Pobres de solemnidad, 3.000 pesetas.»

«Para calamidades públicas y socorros extraordinarios, 1.500 pesetas.» «Sepultureros». «Festivos públicos». etc. Todo esto es civil. El total importe de los ingresos asciende á 445.900 pesetas, y los gastos importan cuatrocientas cuarenta y cinco mil seiscientos y pico de pesetas; es decir, que queda siempre un superávit de unas 200 pesetas; nunca hay déficit; siempre viene á compensarse los ingresos con los gastos, y esta es la misión de esa Junta, que la nombran los gremios y que está dividida por mitades, como he dicho á S. S. De modo que ello podrá ser malo ó bueno, los resultados son tangibles y prácticos, y yo he de decir á S. S. que cuando se supo que se iba á tratar esta cuestión, un general de cuerpo facultativo, que ha residido allí mucho tiempo y gobernado en aquella plaza, vino á mi despacho á decirme: ¡qué más quisieran muchas ciudades regidas por Ayuntamientos, que tener una administración tan moral y tan digna de aprecio como la que tiene Melilla! Tenga S. S. la evidencia de que tal vez algún Ayuntamiento creado no hace mucho en Afri-

Notas de Derecho Musulmán

RASGOS DEL CHARÁA

por M. de Mendiluce.

Obra interesante. Véndose al precio de DOS PESETAS ejemplar en la Administración de EL TELEGRAMA.



¿Cuánto vale un ojo?

Pues señor, eran dos moros, mejor dicho, dos «chaveas» con sus respectivos jaiques y sus respectivas trenzas, que una tarde del pasado Octubre amanecieron pondeucia, y dejando las palabras recurrieron á las piedras, dando principio á una lucha tan venida y tan cruenta que á la postre sucedió lo que nadie adivinara: que uno de los combatientes, en el fragor de la gresca, quedó con el ojo izquierdo transformado en una breva. El morito lesionado, sumido en llanto, dió cuenta de lo ocurrido á su padre, quien con una simple venda cubrió el ojo de su chico y prosiguió sus tareas. Mas hete aquí, que la víctima notó un día con sorpresa que el ojo no «funcionaba», y haciendo de sus sospechas partícipe al moro padre, consultaron con la ciencia, la que declaró que el chico tuerto quedaba per séculum. Ante suceso tan grave y de tanta transcendencia, el padre de la criatura se echó al hombro la escopeta, se avistó con el papá del autor de la ceguera, y despues de amenazarle y apurarle la paciencia, logró que le indemnizara de la irreparable pérdida con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en que el moro valoraba el ojo de su chavaa. Esto último ha causado en el campo gran sorpresa, pues entienden los riffeños que el moro de referencia ha cobrado por el ojo de su hijo, pocas perras.

P. Pillo.

Ecos de la insurrección

Sin zocos

Desde el último viernes, no se celebran los habituales zocos en Guolaya, do orden del Prontediente, con gran disgusto de los indígenas. El de Nador, fué cerrado apenas abierto, apoderándose de las mercancías los encargados de disolverlo, entre la general protesta de los perjudicados. El domingo ocurrió algo análogo en el de Beni-Sicar, estando á punto de romperse el fuego entre los soldados enviados por el Chaddy y los que á toda costa querían celebrar la feria. La orden tiene por objeto obligar á los kabileños á reunirse á los contingentes de sus kabilas que se encuentran en Arkeman ó en la bocana. —Mientras se combate, no hay zocos, dicen los amisarios del Chaddy, y los riffeños contestan: «Si no hay ferias, ¿cómo ganamos el sustento de nuestros hijos y cómo satisfacemos las multas que nos exigís.» El siguiente suceso demuestra hasta qué grado llega la desesperación de los guolayes menesterosos. Dirigiase uno de estos á nuestra pla-

za, conduciendo en un borrieco una carga de patatas, cuando fué detenido por dos soldados de Muley Mohamed, quienes le prohibieron seguir adelante; el indígena suplicó, alegó razones para que le dejaran en paz é invocó la miseria de sus hijos; mas todo fué en vano; entonces echóse á la cara el fusil y disparó, hiriendo gravemente á uno de los rebeldes.

Aprovechando la confusión, huyó, abandonando la carga.

Al siguiente día, como castigo, lo fué arrasada la casa.

Escaramuzas

Continúan leales y rebeldes jugando á la guerra, sin decidirse á empeñar combate serio.

Ayer á las dos, un numeroso grupo de gineles é infantes rebeldes practicó un reconocimiento, llegando á un kilómetro de las avanzadas enemigas. Los imperiales, lejos de salirlos al encuentro, permanecieron impassibles en sus trincheras, por cuyo motivo se retiraron sin disparar un tiro.

La provocación fué manifiesta; pero sin duda tenían orden los cherifianos de limitarse á repeler el ataque si lo intentaban los rebeldes.

Extrañándonos que estos hubieran avanzado tanto sin hostilizar al enemigo, preguntamos á un insurrecto y nos contestó: «Como tenemos pocas municiones, hay que aprovecharlas.»

El «Saide» permaneció toda la tarde fondeado frente á la factoría.

En Arkeman

A las cinco y media fondeó un cárrua, procedente de la factoría de Ma Chica, manifestando que en Arkeman se había empeñado reñida lucha entre leales y rebeldes.

NOTICIAS

Arabista

Ha sido examinado de árabe vulgar el joven D. Bonifacio Gómez, mereciendo honrosa calificación.

Aspira á la plaza de intérprete de dicho idioma en el Peñón de la Gómera.

Enhorabuena.

Demente

Un pobre indígena demente que se encontraba en la posada del cabo Moreno, se fugó internándose en nuestro territorio.

Detenido por la policía fué entregado al Administrador Sidi-Abd-el-Krin.

Movimiento marítimo

Procedentes de Málaga fondearon el «Emir» y el «Sevilla»

El primero zarpó con rumbo á las islas Chafarinas y el segundo para Nemours.

Procedencias limpias

Nuestro consul en Orán participó ayer al Excmo. Sr. General Gobernador haber sido declaradas limpias aquellas procedencias.

En su virtud vuelven á reanudarse las interrumpidas relaciones con Orán.

Velada

Efecto de la hora avanzada á que terminó la velada del Casino Militar, dejamos para mañana la inserción de la correspondiente crónica.

Los Extremeños

La prensa de Málaga se ha ocupado estos días de la inauguración del magnífico establecimiento que en dicha ciudad ha montado nuestro querido amigo y colaborador Don Pedro Fernández Batnero.

Todos los periódicos malagueños elogian la nueva instalación hecha con verdadero lujo, hasta el punto de que en pocas capitales se encuentra cosa parecida.

El público concede todo su favor al establecimiento, habiendo sido necesario establecer diferentes turnos de servicio para los pedidos.

Fuga

Ha desaparecido de su domicilio una hebrea casada.

De las averiguaciones hechas por su esposo, resulta que ella se encuentra en el campo, á donde marchó acompañada de un moro, negándose á volver á Melilla.

ÚLTIMA HORA

(POR EL CABLE)

De nuestro corresponsal la Agencia Fabra Naufragio

Se han recibido telegramas participando que á ocho millas próximamente do Belle Isle se ha ido á pique á consecuencia de una vía de agua el vapor español «Salvador».

Sábese que han perecido ahogadas diez personas, habiendo conseguido catorce salvarse.

Estas pudieron ser recogidas por una embarcación pesquera que se encontraba en aquellas aguas.

Los náuf agos están siendo perfectamente atendidos por el consul español.

Cambios del 27

París. 14,20
Londres. 28,82

La escuadra

De Londres comunican que un periódico de esta capital recoge el rumor de que España está á punto de firmar un contrato con una importante casa de Glasgow para la construcción de varios acorazados y cruceros que constituirán nuestra escuadra.

El importe del contrato es 8.000.000 de libras esterlinas.

La infanta Isabel

Hoy ha llegado á Madrid la infanta Isabel, de regreso de su excursión.

En la estación esperaban á la Infanta la Reina Cristina, los Infantes Doña Maria Teresa y Don Fernando.

Tambien estaban el Gobierno y las autoridades.

Consejo

El Sr. Maura ha manifestado que probablemente el viernes se reunirán los ministros en Consejo.

Huelga terminada

El Gobernador Civil de Palma de Mallorca ha participado al Sr. Laeierva que ha quedado solucionada la huelga de conductores de tartanas.

Relojería Alemana

General Margallo, 19
PABLO RETTSCHLAG

El dueño de este nuevo establecimiento saluda al público y ofrece su taller de composturas.

Se hacen toda clase de composturas por difíciles que sean, tanto de relojes como de cajas de música y máquinas de escribir.

Se empavonan cajas de acero.

Se garantizan las composturas por un año.

Bazar de La Unión

Edificio del Economato Militar piso alto y la «Estrella Oriental» San Miguel, 26.

David J. Melul

Completo y variado surtido en tejidos de todas clases, perfumería, quincalla, loza y cristal, batería de cocina muebles de Viena y del país.

Juguetes y caprichos para regalos, encajes bordados, cintas, agromanes y plieó volante de seda.

Gran surtido en lanas inglesas para trajes de caballero y alpacas para vestidos de señora, última novedad.

Pañuelos, corbatas, paños y cuellos, camisetas, medias y calcetines, abanicos y sombrillas gorras y sombreros é infinidad de artículos difíciles de enumerar.
Todo á precios sin competencia.

TIENDA DE ANTONIO BOTELLA

Plaza de Doña Adriana núm. 12

Table listing various goods and their prices, including Galletas María, Idem familia, Idem linas, chocolate, vahnilla, Ema, Nice, Colonial, Cañon, Jamón andorrano enteros, Queso manchego, Miel negra, Carne membrillo, Tocino y costillas, Bacalao, Aceite, Abichuelas valencianas, y leontijas sin gorgojo, Azúcar, Morcilla de Montefrío, Garbanzos de Castilla, Idem corrientes, Tarras de dulces, Pasas, Higos verdes, Manteca Flandes danesa, Idem asturiana, Lata pimienta grande, Id. id. chica, Idem tomates grande, Id. id. chica.

¡Alto! ¡Melillenses!

El comerciante de esta plaza Julio Sanchez Angosto, ha hecho una gran rebaja de precios en los mejores vinos puros de uva que tan acreditados los tiene por su buena calidad.

Los precios son los siguientes:

Table listing wine prices: Vino Jerez Pálido, arroba 10,50; Id. Ambar, id. 8,00; Id. Pardo Oro, id. 9,00; Id. Manzanares Blanco 1.º 6,50; Id. Tinto Valdepeñas Extra. 7,00; Id. id. id. 1.º 6,50; Id. id. Manzanares 1.º 6,00; Id. Dulce Moscatel dos años, 1.º Extra. 14,00; Id. id. id. 2 años, 1.º 12,00; Id. id. id. 2 años, 2.º 9,00; 1 docena botellas vino Moscatel, 2 años 9,00; 1 id. id. Jerez Pálido 9,75; 1 id. id. Seco Ambar 9,50; Vinagre yema, arroba 6,50; Idem primera, id. 4,00; Idem segunda, id. 3,50; Aguardiente de vino, litro 1,75.

Todas estas clases se venden al detal y se sirven á domicilio desde una arroba y docena en adelante.

Los pagos son al contado.

No equivocarse. BARRACA ALMERIENSE, situada en la playa de San Lorenzo.

Para los pedidos en la Plaza de Abastos, frente al mercado de huevos, en las casetas núms. 57 y 59.

Se venden

Dos casas en construcción en el nuevo Barrio Obrero.

Para informes calle Pedro Lavanderos núm. 7.

El Regulador

Tejidos, quincalla, paquetería, muebles y otros artículos de

Malpartida Hermanos S. en C.

Tienen el gusto de participar á su numerosa clientela y público en general, que desde el día primero de Noviembre han abierto el nuevo establecimiento situado frente al lugar que ocupó anteriormente. Al mismo tiempo ponen en conocimiento de todos que para presentar el establecimiento en las condiciones que exija en la actualidad la población, han recibido un inmenso surtido en toda clase de artículos para la presente temporada. Últimas novedades en lanas y gergas para Sras. y Caballeros, fanelas de todos precios y clases, infinidad de boas mongolías y pieles de todas clases á precios convenientes, carpinos y rofajos de punto, impermeables Christian, infinidad de objetos caprichosos para regalos procedentes de Alemania, perfumería de la casa L. T. Pivor á precios sin competencia y extenso surtido en juguetería, bisutería y toda clases de novedades.
Se realizan muchos artículos procedentes de la anterior casa.

ca, ansía volver á este sistema, y yo le podría enseñar á S. S. periódicos que lo dicen. Este sistema es el único, en mi concepto, que puede satisfacer las necesidades de Melilla tal como hoy día está.

Ha hablado S. S. muchas cosas, como por ejemplo, del peligro que tiene un polvorín. No tema S. S. que exista ese peligro de explosión de el polvorín, porque hoy no se guarda pólvora, se guardan municiones, cartuchería de metal, y claro está que esos depósitos de municiones pueden producir una explosión en algún caso extraordinario, pero

no constituyen un gran peligro como el que constituían en otra época los polvorines donde se guardaban toneladas de pólvora en grano.

He dicho á S. S. cuanto por ahora he creído conveniente para desvirtuar el efecto que hubieran podido causar los datos traídos por su señoría, poniendo yo en frente de ellos los datos oficiales á que me he referido. Si despues de lo expuesto su señoría cree que es preciso ampliar más el debate, yo lo sentiré, pero esto es la disposición de su señoría para continuar.

Entre Gobernadores. -- El director muerto

El Gobernador civil de Barcelona ha conferenciado con el de Tarragona para tomar acuerdos respecto á los medios de salvamento y asistencia de los heridos.

El apoderado del Credit Lyonnais en Barcelona, ha conferenciado con el Sr. Ossorio Gallardo pidiendo autorización para llevar á dicha ciudad el cadáver del Director de la Sucursal.

Todavía no es posible precisar el número exacto de víctimas.

El Alcalde de Barcelona ha visitado hoy á una señora y su hija que recibieron heridas en Riu de Cañas.

Lo que dice el médico. -- A Tarragona. -- Viaje de novios

El Doctor Sales relata lo sucedido con lujo de detalles.

Dice que todo el tren cayó al cauce y en aquel momento hizo explosión la caldera de la máquina, quedando gravemente heridos el maquinista y el fogonero.

A Tarragona han llegado catorce heridos para su asistencia.

Asegúrase que entre los muertos están dos recién casados que hacían el viaje de luna de miel.

La esposa llevaba todavía prendida la flor de azahar, que estaba ensangrentada.

Cifra oficial. -- Habla Besada

El Gobernador civil de Tarragona participa que, según datos de carácter oficial, los muertos en la catástrofe son veinte.

El Sr. Gonzalez Besada decía hoy á los periodistas que según los informes que ha recibido la catástrofe se produjo por haber llegado el tren descarrilado al puente.

La extracción. -- Distinguidos

A las ocho de la mañana ha terminado la extracción de cadáveres. Todos ellos han sido identificados.

El Juzgado instruye rápidamente la causa.

Entre las personas que más se han distinguido en el salvamento, figuran cuatro franceses.

Otros puentes. -- Regreso. -- En el lugar del suceso

Asegúrase que en la misma línea existen otros puentes averiados.

El Director de la Compañía del Norte se encontraba en París al ocurrir la catástrofe y al tener conocimiento se puso en camino para Barcelona.

Las autoridades de los pueblos comarcanos no se separan del lugar de la catástrofe.

EXTRANJERO

En el Congo

En París se han recibido despachos participando al «Petit Journal» que en las posesiones francesas del Congo han ocurrido graves desórdenes. No se dan detalles de lo sucedido.

Manifestación

Comunican de Viena que al entrar en la Cámara el nuevo ministro polaco se produjo una ruidosa manifestación en pro y en contra oyendose muchos vivas y muertas.

A duras penas pudo ser restablecido el orden.

Los Reyes

Telegrafian de París que D. Alfonso y la Reina Victoria, son separados en dicha capital el día primero de Diciembre.

Los Reyes de España permanecerán dos días en dicha capital de Francia.

INFORMACION TELEGRÁFICA

(De nuestro corresponsal la Agencia Fabra)

Vida parlamentaria

Congreso

En la Cámara popular, despues de formularse algunas preguntas por varios diputados, hizo uso de la palabra el Sr. Cobian atacando el plan de reformas en la Marina que el señor Ferrandiz ha puesto á discusión.

Dijo que España necesita únicamente una escuadra para defender sus costas y se mostró enemigo de las reformas tanto en su conjunto como en los detalles.

El ministro de Marina pidió la palabra para responder al Sr. Cobian á quien contestó defendiendo calorosamente el proyecto que, dijo, respondía á necesidades por nadie puestas en duda.

En la discusión intervino el señor Villanueva, que pronunció un corto discurso.

Despues se levantó la sesión.

Senado

El General Weyler ha manifestado que deseaba preguntar al General Primo de Rivera si está decidido á presentar en las Cámaras un proyecto de ley referente al ascenso á oficial de los sargentos con determinadas condiciones y requisitos.

El ministro de la Guerra ha manifestado al General Weyler que se trata de un asunto que encierra gran trascendencia y que por consiguiente antes de llevar el proyecto á las Cámaras se propone consultar á los Capitanes Generales.

El ministro añadió que el General Weyler, antes de presentar la dimisión de la cartera de Guerra fué quien primero habló del asunto, levantando la fiebre.

El General Weyler negó que hu-

biera ocurrido lo afirmado por el ministro y terminó excitándole á que si tiene tal propósito lo presente, pues cuanto antes será mejor.

Rectificó el ministro, alegando que el asunto es muy difícil, á lo que Weyler replicó que no se trataba de la cuadratura del círculo.

Por último, el General Primo de Rivera dijo, que acaso haya posibilidad de presentarlo en breve.

NOTICIAS VARIAS

La catástrofe ferroviaria

Interpelación. -- Reclamaciones

Un despacho de Tarragona dice que se han dirigido telegramas á los Sres. Salmerón y Rusiñol encargándoles que interpielen en el Congreso y en el Senado al Ministro de Fomento sobre el hecho de que á pesar de estar ruinoso y apuntalado el puente de Riu de Cañas, los trenes lo atravesaban con velocidad ordinaria y sin adoptarse precauciones de ningún género.

Reclamación. -- La caldera. -- Más vagones

Ha prestado declaración ante el Juzgado un herido llamado Ramón Inar.

Ha dicho que poco despues de caer el tren al cauce del rio se produjo una gran explosión, creyendo que había estallado la caldera de la locomotora.

Añade que vió un montón de astillas ensangrentadas.

Por último, dijo que á causa de haber gran afluencia de viajeros, fué preciso aumentar el número de unidades del convoy.

Coumbes se abalanzó á su cacerina y á su saquito de perdigones; pero al ir á cogerlos, posó por casualidad los ojos en Mileta; la pobre mujer estaba durmiendo apaciblemente; una respiración cadenciosa le levantaba el seno á intervalos regulares; su fisonomía estaba tranquila, por los labios le vagaba una sonrisa, la vida persistía en el sueño. Probablemente estaba soñando con aquél á quien su amo, en aquel mismo instante, preparaba la muerte.

Esta conexión se obró repentinamente en el cerebro de Coumbes, y le entristeció; por primera vez en su vida se echó en cara la humilde y profunda devoción, la abnegación y la ternura de su sirvienta; por vez primera advirtió que aquella mujer era noble y grande, y él pequeño y mezquino, y se lo cayó de las manos la escopeta, que produjo un fuerte ruido al dar contra el suelo. Empero, si la impresión fué inesperada, la reacción no se hizo esperar; la convicción que de sus sinrazones acababa de hacerse evidente, quintu-

plió la cólera primitiva de Coumbes; el cual dejó la escopeta donde cayera, levantó el pestillo y descorrió los cerrojos, y desarticulando una escoba que se encontraba á mano, cogió el mango y se salió al huerto, firmemente decidido á servirse de él para aquello á que Dios lo destinara. Coumbes se aproximó á la cerca, y quedó sorprendido de no ver la escalera; luego se encaminó de nuevo á la cabañita, y la sá-bana acusadora había entrado otra vez en su concha, y esta concha, es decir, la ventana del cuarto de Mario, perfectamente cerrada, había tomado las apariencias honradas y pudibundas de las demás ventanas del edificio.

Coumbes empezó un rugido de furor, pero no lo terminó: acababa de oír, en el jardín vecino, un ¡¡¡um! ¡¡¡um! que tenía todas las trazas de ser una respuesta al silbido que el joven diera como señal, y aquel ¡¡¡um! ¡¡¡um! pertenecía evidentemente á una voz femenina.

El anciano, más deseoso que nunca de profundizar aquel misterioso, se lle-

vó la mano al corazón, que amenazaba saltárselo del pecho, y ensayando dar á su órgano vocal un tono juvenil, respondió al llamamiento que procedía del jardín contiguo.

Coumbes no había terminado aún, cuando á sus pies cayó un objeto pasado, que acababan de lanzar por encima de la pared medianera. Era una piedra envuelta en un papel cuidadosamente doblado y que aquél confisecó provisionalmente, en la seguridad de que, sucediese, él ya tenía en el bolsillo el secreto del joven. Sin embargo, era menester no desperdiciar la ocasión de ahondar más, á cuyo efecto tosió de nuevo, pero ahora sin resultado; no oyó más que el ruido de la arena al cruzar bajo unos pies furtivos; la corresponsala se alejaba.

El ex-capataz, sin contestar á Mileta, á quien el ruido de la escopeta había despertado y que no sabía qué pensar del trastorno de la fisonomía de su amo, tomó la lámpara y se subió á su dormi-

A. DUMAS (PADRE)

EL HIJO DEL ASESINO

XIII

Por muy aficionado que fuese á la caza, Coumbes no había tenido el tiempo necesario para adquirir la profunda experiencia que permite reemplazar los ojos por la mano y cargar la escopeta en la oscuridad; así es que se dispuso á encender la lámpara para acudir al auxilio de su falta de costumbre. Acorció un fósforo á la carbonizada torcida de la mariposa; enrojecióse aquélla y se inflamó, alumbrando con su luz mortecina y oscilante las paredes, en las que trazó toda suerte de dibujos fantásticos. De improviso, una subida repentina del aceite que la humedecía la agrandó, y la pieza quedó completamente clara.

CLEMENTE Y CANO

Agencia de Transportes y de Aduanas

Málaga y Melilla

Servicio combinado entre Málaga, Melilla y Menores, á precios reducidos. Agentes de la casa Hijos de Yvuda Orfila y Cerr de Barcelona, y de Don Francisco Visconti Morata, de Alicante, á cuyos señores podrán consignar las mercancías los señores clientes que gusten utilizar nuestros servicios combinados con las referidas plazas.

COMPANIA TRASATLANTICA ESPANOLA

Avisos importantes

REBAJAS EN LOS FLETES DE EXPORTACION.—La Compañía hace rebajas de un 30 0/0 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Hay que pedir con anticipación el hueco que deseen los señores cargadores, tanto para pasajes como para cargas.

Se expenden billetes y conocimientos directos desde Almería.

Documentos que necesitan presentar los pasajeros que deseen marchar al extranjero y sin los cuales no se les permite el embarque.

- 1.º Cédula personal para todos los mayores de 14 años.
- 2.º Los varones y mujeres solteras, hasta la edad de 23 años, una autorización de sus padres ó tutores otorgada ante Notario público ó ante el Alcalde del pueblo de su vecindad. Este documento no es necesario cuando vayan en compañía de sus padres, pero en todo caso las mujeres solteras han de presentar un certificado que acredite su estado de soltería.
- 3.º Partida de bautismo para todos los varones y mujeres solteros.
- 4.º Los varones de 15 á 20 años, no pueden embarcar sin presentar un certificado que acredite haber consignado en la Caja de Depósito la suma de 1.500 pesetas á las resultas de la quinta, según previene la ley.
- 5.º Los varones de 20 á 40 años, han de presentar la licencia absoluta si son licencias definitivas.
- Los que pertenecen á la reserva ó á la clase de reclutas disponibles han de presentar un permiso del Cap.º An. General del distrito respectivo autorizándole para efectuar su embarque ó ausentarse de la Península.
- 6.º Las mujeres casadas que no vayan acompañadas de sus maridos han de presentar un permiso de esto, visado por la Alcaldía del pueblo de su vecindad ó por Notario siendo en la Capital.
- 7.º Partida de casamiento para los matrimonios.
- 8.º Partida de viudedad para las viudas.
- 9.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia con las señas personales para todos los individuos mayores de 14 años.
- 10.º Certificado de no estar procesados expedido por el Juzgado del pueblo donde residen, para todos los mayores de 14 años, ó de la Audiencia siendo en la Capital.
- 11.º Cuando el pasaje sea para New-York, Puerto Rico, Cuba y Filipinas, es preciso un certificado de vacunación expedido en el puerto de embarque por los médicos que designen los respectivos Consules.

Seguros Marítimos

Se admiten por vapores y veleros á primas reducidas, por las importantes Compañías British And Foreign Marine, Londres.

Aurora, Bilbao.—Lloyd Internacional, Berlin

Representante: Adalberto Ruiz, Almería. Boulevard, 46.

SAN MANUEL

Fábrica de mosaicos hidráulicos, cemento armado y piedra artificial

Depósito de cementos y cal hidráulica de la sociedad J. A. P. de Lafarge

Ramirez y Fernandez

Almacenes, Fábrica y Oficinas: Carlos de Arellano.—MELILLA

INALTERABILIDAD ABSOLUTA

PESO.—FOTÓGRAFO

Al lado de la iglesia en construcción

Habiendo adquirido grandes existencias en marcos dorados en su reciente viaje al extranjero; vencidas las dificultades que trae consigo toda nueva instalación y para responder á los inmensos favores recibidos de su numerosa y distinguida clientela y público en general, ofrece al mismo, hasta fin de Diciembre próximo, como precio fuera de tarifa

6 retratos en bromo-platino (inalterable) Americana y una ampliación con hermoso marco dorado y cristal, tamaño 30 por 40, en el increíble precio de pesetas. 10'95

Ampliaciones hasta dos metros de longitud.—Especialidad en grandes instantáneas.—Retratos de niños y reproducciones. Los trabajos hasta el tamaño 18 por 24, se sirven á las veinticuatro horas de hecho el encargo.

RETRATOS DESDE 3 PESETAS MEDIA DOCENA

PESO, Fotógrafo

Al lado de la iglesia en construcción

RAPIDEZ EN LA ENTREGA

GRAN ECONOMIA Y ESmero

Junta de Arbitrios de Melilla

ANUNCIO

Autorizada esta Junta por R. O. de 9 de Septiembre del corriente año para llevar á cabo la omisión de un empréstito por valor de un millón de pesetas con sujeción á las bases que á continuación se insertan, se anuncia por el presente la suscripción de obligaciones que con arreglo á lo establecido en la base 5.ª durará un mes á contar del día en que este anuncio acabe de insertarse en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia de Málaga.

Las demandas de suscripción deben dirigirse por escrito al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta debiendo hacer constar en ellas con toda claridad:

- 1.º El nombre, apellido, naturaleza y domicilio del solicitante.
- 2.º El número de obligaciones que desea suscribir y
- 3.º El tipo á que haga su oferta.

A todas las demandas deberá acompañarse un resguardo firmado por el Depositario Pagador de esta Junta que acredite haber hecho el depósito que menciona la expresada base 5.ª y la cédula personal.

Melilla 6 de Noviembre 1907.—El Vocal Secretario, Emilio Marmol.—Rubricado.

BASES QUE SE CITAN

1.ª La Junta de Arbitrios de Melilla emitirá un empréstito de un millón de pesetas abonando un cinco por ciento de interés anual.

2.ª Dicho empréstito, emitido por lo menos á la par, estará constituido por títulos al portador que se denominarán Obligaciones de la Junta de Arbitrios de Melilla.

3.ª La cantidad del empréstito se destinará íntegramente y sin que pueda destinarse á otro objeto á la ejecución de las obras públicas, cuyos proyectos tiene la Junta aprobados á la construcción de un hospital Civil, á la de dotensas en el río Oro para evitar inundaciones y al de otro grupo de escuelas cuando los proyectos de estas obras sean aprobados.

4.ª La emisión será de mil títulos al portador, de mil pesetas nominales cada uno y devengarán el interés que se expresa en la base primera. Cada título, que tendrá estampado al dorso el cuadro de amortización llevará adheridos los cupones necesarios de 1250 pesetas con las fechas del vencimiento, representando cada uno el interés de un trimestre.

5.ª La emisión del empréstito se anunciará en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia de Málaga, dando el plazo de un mes para hacer las suscripciones públicas bajo el tipo de la par, dando preferencia á las proposiciones que se hagan á cambio más alto y prorrateándose las restantes si exceden de la suma pedida. Para que la petición sea admisible deberá el peticionario depositar en la Caja de la Junta el cinco por ciento de las obligaciones solicitadas.

6.ª Terminado el plazo de que habla la base anterior se procederá á la adjudicación definitiva dando resguardos provisionales á los interesados, quienes deberán entregar en el plazo de un mes el importe del veinte por ciento de la obligación continuando además en Caja el anticipo hecho como garantía hasta que llegue el vencimiento del último plazo en que bastará al tener ingresos el quince por ciento de la obligación, para que esta quede librada. Las cantidades de garantía de obligaciones que no fuesen aceptadas se devolverán inmediatamente.

7.ª El primer día del mes de Enero de cada uno de los años de 1909, 1910, 1911 y 1912, previo aviso de la Junta á los tenedores con un mes de anticipación deberán entregar el importe del veinte por ciento de cada obligación suscrita, ó sean 200 pesetas excepto el último que quedará reducido á 150 que con las 50 depositadas como garantía formarán dicha suma, de cuyas cantidades se facilitarán en cada caso resguardos provisionales.

8.ª Los suscriptores de obligaciones que no hubieran efectivos los plazos anuales señalados en las épocas que se fijan en la base anterior perderán el cinco por ciento que tengan depositado como garantía y desde la fecha de su incumplimiento no devengarán interés alguno las cantidades que tengan satisfechas y estas no serán amortizadas hasta que lo hayan sido todas las obligaciones libradas.

9.ª No podrá imponerse gravamen munici-

pal alguno sobre estos valores, pero estarán sujetos al impuesto de utilidades, establecido por la Ley de 27 de Marzo de 1900.

10. Podrá solicitarse la competente autorización si la Junta lo juzga oportuno, para que se consideren estas obligaciones como valores públicos y que puedan ser cotizados en Bolsa.

11. Los intereses de los resguardos provisionales serán satisfechos al finalizar cada año á partir de 1908 por lo correspondiente á los plazos entregados, estampándose en dichos resguardos el correspondiente cajetín con las indicaciones del pago. A este efecto se consignará en los presupuestos de la Junta las cantidades necesarias para esta atención.

12. A partir del año 1913 se consignará también en el presupuesto ordinario de la Junta, además del importe de los intereses, una cantidad para amortización de las obligaciones.

Estas serán amortizadas por completo en el plazo de once años mediante sorteo en la cantidad y fechas que se expresan en el cuadro de emisión y amortización que se establezca. Esto no obstante se reserva la Junta el derecho de anticipar la fecha de la amortización y la de celebrar sorteos extraordinarios á dicho fin ó recoger totalmente las obligaciones emitidas cuando dispusiera de fondos suficientes para su pago. Si al llegar el 1.º de Enero de 1912 la Junta dispusiera de fondos para ejecutar los proyectos de obras mencionados en la base 3.ª no reclamará de los tenedores el cuarto plazo correspondiente á aquella fecha; en este caso la emisión sería de mil títulos de 800 pesetas cada uno y quedaría modificada en este sentido la base cuarta y las que con ella se relacionan.

13. Tanto los cupones como las obligaciones amortizadas se admitirán por todo su valor nominal en pago de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar en las Areas de la Junta.

14. Como garantía del pago del capital é intereses ofrece la Junta la de sus ingresos autorizados y que en lo sucesivo se autoricen sin que esto limite la facultad de la misma para alterar los impuestos previos los presupuestos y límites reglamentarios.

15. Además de las bases que preceden se observará cuanto disponen los Cálculos y demás textos legales sobre la materia.

16. Se autoriza al Presidente de la Junta para dar á la operación la regularidad, orden y brevedad que su índole especial exige y dictar las disposiciones oportunas, respecto á la suscripción y timbrado de las láminas, resguardos provisionales, personal de las oficinas encargadas de los trabajos y cuanto pueda ocurrir para llevar á término la operación.—Madrid 9 de Septiembre de 1907.—Primo de Rivera.—Rubricado.—Hay un Sello que dice Ministerio de la Guerra.

Es copia.—El Vocal Secretario, Emilio Marmol.—Rubricado.—V.º B.º El Coronel Presidente interino, Mauro Lleó.—Rubricado.

La Africana

es la fonda que goza de más reputación en Melilla. El lujo, la elegancia y la economía son los distintivos de esta casa.

Las infinitas personas que han tenido la fortuna de hospedarse en esta fonda, se hacen lenguas de las comodidades, excelentes trato y succulentas comidas que han disfrutado en la

Fonda LA AFRICANA

—DE—

Emilio Segovia

JARDINES NUM. 7, (MANTELETE)

Colección de tratados

ENTRE

ESPAÑA Y MARRUECOS

Según anunciamos, hemos puesto á la venta esta obra utilísima para cuantos tengan negocios en Marruecos, y contiene todos los tratados que España concertó con el imperio desde el siglo 18 hasta el año 1865.

Precio para los suscriptores del Telegrama del Rif. . . 1'00
Para los no suscriptores 2'00.